

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 18** *ORDEN de 2 de febrero de 2010, por la que se fija el precio de venta al público de la publicación “Sistema de ayuda al contribuyente para la determinación de bases imponible en los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sucesiones y donaciones 2010”, editada por esta Consejería.*

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, realiza, desde el 1 de noviembre de 1995, la gestión y liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en virtud del Real Decreto 941/1995, de 9 de junio. Con el objeto de ayudar al contribuyente en la autoliquidación de estos impuestos, la Subdirección General de Valoraciones efectúa anualmente estudios de mercado para los diversos tipos de inmuebles. Estos estudios han ido estableciendo, desde el año 1997, unos valores de referencia inicialmente para pisos, y posteriormente para garajes, trasteros, naves industriales, locales comerciales y viviendas unifamiliares, tanto en Madrid-Capital como en el resto de municipios de la región. El resultado de estos trabajos se materializa, para el año 2010, en la edición de diez volúmenes y dos ediciones electrónicas en soporte CD y memoria USB respectivamente.

La disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, determina que el establecimiento, fijación de su cuantía, administración y cobro de contraprestaciones pecuniarias por venta de bienes, prestación de servicios o realización de actividades llevados a cabo por la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, que sean precios privados y por ello no tengan la consideración de tasas o precios públicos, corresponderá al Consejero u órgano competente del ente institucional gestor de los ingresos, previo informe favorable del Consejero de Economía y Hacienda.

De acuerdo con este precepto, y obrando en el expediente informe favorable emitido por el Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por delegación del Consejero de Economía y Hacienda,

#### DISPONE

##### Primero

Fijar el precio de venta al público, IVA incluido, de la publicación “Sistema de ayuda al contribuyente para la determinación de bases imponible en los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sucesiones y donaciones 2010”, editada por la Consejería de Economía y Hacienda, que consta de diez volúmenes, un CD-I y una memoria USB:

- Vivienda colectiva y anejos, tomo I (Madrid-Capital), 12,80 euros.
- Vivienda colectiva y anejos, tomo II (municipios de la Comunidad de Madrid, excepto Madrid-Capital), 17,40 euros.
- Viviendas unifamiliares, tomo I (Madrid-Capital), 7,80 euros.
- Viviendas unifamiliares, tomo II (municipios de la Comunidad de Madrid, excepto Madrid-Capital), 21,80 euros.
- Plazas de garaje, tomo I (Madrid-Capital), 13,10 euros.
- Plazas de garaje, tomo II (municipios de la Comunidad de Madrid, excepto Madrid-Capital), 10,70 euros.
- Local comercial en edificio mixto, tomo I (Madrid-Capital), 12,80 euros.
- Local comercial en edificio mixto, tomo II (municipios de la Comunidad de Madrid excepto Madrid-Capital), 16,30 euros.
- Naves y parcelas industriales, tomo único, 6,20 euros.
- Parcelas uso residencial unifamiliar, tomo único, 16,10 euros.
- CD-I (obra completa), 11,40 euros.
- Memoria USB (obra completa), 31,30 euros.

**Segundo**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 2 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/8.982/10)